



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2641

ARMENIA, 17 DE FEBRERO DE 2022

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 55 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No.231 DE FEBRERO 11 DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022”

(Pág.2-25)

RESOLUCIÓN NÚMERO 46 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA Q.”

(Pág.26-28)

RESOLUCIÓN NÚMERO 48 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA Q.”

(Pág.29-31)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

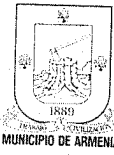
DECRETO 55 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°231 DE FEBRERO 11 DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022 ”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996 Y DECRETO 352 DE 2021

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°221 de noviembre 22 de 2021 *“Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2022, se determina los ingresos y se clasifica el Gasto”*.
2. Que mediante Decreto 352 de Diciembre 17 de 2021 *“Por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2022”*.
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone **“LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**. Corresponde al alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....) “.
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 **CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO(...)**
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros.
6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. **“APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES**. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces”.



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 55 DE 2022

7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 231 de Febrero 11 de 2022, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA Y DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2022** "
8. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N° 352 de Diciembre 17 de 2021 "Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2022"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal 2022, en la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOS PESOS MTE (79.743.733.002)**, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
SUPERAVIT	
MUNICIPIO DE ARMENIA	79,743,733,002
RECURSOS DE CAPITAL	26,090,346,793
REC BCE RECURSOS PROPIOS	12,101,101,501
REC BCE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	2,007,961,366
REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	3,083,915,940
REC BCE APROVECHAMIENTO URBANISTICO DE ESPACIO PUBLICO	1,196,513,933
REC BCE APROVECHAMIENTO ESPACIO PUBLICO	36,116,540
REC BCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADULTICO	9,956,119
REC BCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR MUNICIPAL	1,651,658,939
REC BCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTEMENTAL	632,046,033
REC BCE ESPECTACULOS PUBLICOS	53,753,100
REC BCE ESTAMPILLA CORPOCULTURA	309,600,357
REC BCE PLAZA MINORISTA	15,025,630
REC BCE CONTRIBUCION ESTRATIFICACION	38,423,465
REC BCE ALUMBRADO PUBLICO	3,808,108,857
REC BCE INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	1,125,665,165
REC BCE IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS	20,499,848
SECRETARIA DE EDUCACION	6,349,204,269
RECURSOS DE CAPITAL	6,349,204,269
REC.BCE.PROGRAMAS.EDUCATIVOS.PARA.EL.TRABAJO.Y DESARROLLO.HUMANO.RDE	51,100,255
REC.BCE.SGP.PRESTACION.DE.SERVICIOS	1,701,906,253
REC BCE SGP CALIDAD MATRICULA OFICIAL	398,136,590
REC BCE ASIGNACION ESPECIAL ALIMENTACION ESCOLAR	229,376,078
REC BCE DESAHORRO FONPET EDUCACION	3,622,879,574
REC BCE SGP PRIMERA INFANCIA	122,697,569
REC BCE OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL PARA INVERSION COVID	223,106,464



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DETALLE	VALOR
REC BCE REINTEGROS RDE SINIESTROS	1,485
FONDO DE BOMBEROS	2,059,883,430
RECURSOS DE CAPITAL	2,059,883,430
REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	2,059,883,430
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	6,249,589,114
RECURSOS DE CAPITAL	6,249,589,114
REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	5,656,669,959
REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	592,919,155
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	5,581,799,536
RECURSOS DE CAPITAL	5,581,799,536
REC BCE ESTAMPILLA PROANCIANO 20%	960,109,060
REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA 20%	381,692,776
REC BCE DESAHORRO FONPET NOMINA PENSIONES	4,239,997,700
FONDO ESPECIAL DE VALORIZACION	24,530,620,061
RECURSOS DE CAPITAL	24,530,620,061
REC BCE CONTRIBUCION POR VALORIZACION	24,530,620,061
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	3,701,761,043
RECURSOS DE CAPITAL	3,701,761,043
REC BCE PROPOSITO GENERAL	3,701,761,043
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,147,873,937
RECURSOS DE CAPITAL	2,147,873,937
REC BCE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,147,873,937
FONDO LOCAL DE SALUD	3,032,654,818
RECURSOS DE CAPITAL	3,032,654,818
SUBCUENTA SALUD PUBLICA	108,142,387
REC BCE SUBCUENTA SUBSIDIO A LA DEMANDA	2,875,701,834
MAS PRESTACION DE SERVICIOS OFERTA	8,816,338
OTROS GASTOS DE SALUD	39,994,259

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2022, por la suma de: **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOS PESOS MTE (79.743.733.002)**, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ecosistema TIC Pa Todos	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación, fomentando el desarrollo de la industria de tecnologías y comunicación es PA TODOS	REC BCE PROPIOS	\$ 50,000,000
			REC BCE PROPIOS	\$ 500,000,000
	Armenia Es pa Todos con Gestión TIC	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones	REC BCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ADULTICO	\$ 9,956,119



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
		Servicio de asistencia técnica para la sostenibilidad en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración	REC BCE PROPIOS	\$ 700,000,000
	Fortalecimiento TIC Pa todos, Armenia Ciudad Inteligente	Servicio de recolección PONTE PILAS y gestión de residuos electrónicos	REC BCE PROPIOS	\$ 25,000,000
		Servicio de asistencia técnica para promocionar el despliegue de infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Ciudades Inteligentes	REC BCE PROPIOS	\$ 425,000,000
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			\$ 1,709,956,119	
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Administración efectiva de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio de Armenia.	Servicios de información actualizados	REC BCE PROPIOS	\$ 430,000,000
	Adecuación y mejoramiento de los bienes del Municipio del Armenia	CAM, edificio inteligente y amigable con el ambiente	REC BCE PROPIOS	\$ 120,000,000
	Adecuación y mejoramiento de los bienes del Municipio del Armenia	CAM, edificio inteligente y amigable con el ambiente	REC BCE PROPIOS	\$ 50,000,000
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros			\$ 600,000,000	
Secretaria de Hacienda	Funcionamiento	Funcionamiento	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 30,960,036
	Funcionamiento	Funcionamiento	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 30,960,036
	Funcionamiento	Funcionamiento	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 90,000,000
	Funcionamiento	Funcionamiento	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 47,680,286
	Funcionamiento	Funcionamiento	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 9,999,999
	Funcionamiento	Funcionamiento	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 100,000,000
	Funcionamiento	Funcionamiento	REC BCE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 53,753,100
Secretaria de Hacienda			\$ 363,353,457	
Secretaria de Infraestructura	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio	Vía urbana rehabilitada	REC BCE PROPIOS	\$ 2,182,845,499



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio	Vía urbana rehabilitada	REC BCE SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 3,701,761,043
	Alumbrado Publico	Redes de alumbrado público con mantenimiento	REC BCE IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO RDE-CSF	\$ 3,808,108,857
	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio	Obras Construidas	REC BCE CONTRIBUCION POR VALORIZACION	\$ 24,530,620,062
	Construcción, ampliación y mejoramiento del espacio público	Servicios de Apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejos de aguas residuales	REC BCE S.G.P AGUA POTABLE	\$ 2,147,873,937
	Formulación Transferencia de recursos para subsidiar a los estratos uno, dos y tres en acueducto, alcantarillado y aseo Armenia	Servicios de Apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	REC BCE INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	\$ 1,125,665,166
	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio	Via Urbana Rehabilitada	RC BCE IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$ 20,499,848
Secretaría de Infraestructura				\$ 37,517,374,412
Secretaría de Desarrollo Social	ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 318,404,445
	ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 207,502,417
	ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 77,838,522
	ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 1,404,215,982



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	PA UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	REC BCE ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL	\$ 89,520,538
	PA UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	REC BCE ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	\$ 358,082,152
	PA UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	REC BCE ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR NIVEL DEPARTAMENTAL	\$ 542,525,495
	PA UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	REC BCE ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	\$ 1,293,576,787
	PA LA INFANCIA CONSTRUYAMOS JUNTOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 19,495,286
	ES PA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	REC BCE PROPIOS	\$ 5,843,906
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 9,597,306
	Es Pa' la equidad de género	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 27,495,286
	ES PA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	REC BCE PROPIOS	\$ 12,583,706
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 12,597,306
	PA LA INFANCIA CONSTRUYAMOS JUNTOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 10,695,286
	JUVENTUD PA TODOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 16,295,286
	Es Pa' la equidad de género	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 16,895,286
	ES PA LAS FAMILIAS	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 16,295,286
	ES PA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	REC BCE PROPIOS	\$ 14,830,306



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 8,597,306
	Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social	Servicio de atención integral al habitante de la calle	REC BCE PROPIOS	\$ 26,187,876
	ES PA LAS FAMILIAS	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS REC BCE PROPIOS	\$ 16,295,286
	JUVENTUD PA TODOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 16,295,286
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 100,000,000
	ES PA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	REC BCE PROPIOS	\$ 7,000,000
	ES PA EL HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE TÚ CUENTAS Y JUNTOS CONSTRUIMOS INCLUSIÓN SOCIAL	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	REC BCE PROPIOS	\$ 11,000,000
	ES PA LA EQUIDAD DE GÉNERO	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 7,000,000
	ES PA LAS FAMILIAS	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 7,000,000
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 10,000,000
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 3,000,000
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 2,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	Es Pa' Armenia diversa	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 10,000,000
	IMPULSA 2	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 4,000,000
	PA LA INFANCIA CONSTRUYAMOS JUNTOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 7,000,000
	ES PA' PARTICIPAR - COOPERACIÓN CIUDADANA ACTIVA Y SOCIAL	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 16,000,000
	ES PA' LOS ADULTOS MAYORES - ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 200,000,000
	PA LA INFANCIA CONSTRUYAMOS JUNTOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 22,500,000
	ES PA EL HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE TÚ CUENTAS Y JUNTOS CONSTRUIMOS INCLUSIÓN SOCIAL	Servicio de atención integral al habitante de la calle	REC BCE PROPIOS	\$ 856,228,751
	ES PA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	REC BCE PROPIOS	\$ 300,000,000
	ES PA LAS JAL GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS JAL	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 23,000,000
	PA LA PRIMERA INFANCIA HORIZONTES BRILLANTES	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 20,132,333
	PA LA INFANCIA CONSTRUYAMOS JUNTOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 20,132,333
	PA LA ADOLESCENCIA ENTORNOS PROTECTORES	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 20,132,333
	JUVENTUD PA TODOS	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	REC BCE PROPIOS	\$ 44,953,433
	ES PA LA EQUIDAD DE GÉNERO	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 73,672,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	ES PA ARMENIA DIVERSA	'Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 19,646,000
	ES PA LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	REC BCE PROPIOS	\$ 63,509,433
	ES PA EL HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE TÚ CUENTAS Y JUNTOS CONSTRUIMOS INCLUSIÓN SOCIAL	Servicio de atención integral al habitante de la calle	REC BCE PROPIOS	\$ 68,455,433
	ES PA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	REC BCE PROPIOS	\$ 55,724,642
	IMPULSA 2	'Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 113,628,632
	PROGRAMAS SOCIALES PA LAS FAMILIAS VULNERABLES DE ARMENIA EN ACCIÓN JÓVENES EN ACCIÓN Y ESTRATEGIA RED UNIDOS	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	REC BCE PROPIOS	\$ 12,790,604
	PROGRAMAS SOCIALES PA LAS FAMILIAS VULNERABLES DE ARMENIA EN ACCIÓN JÓVENES EN ACCIÓN Y ESTRATEGIA RED UNIDOS	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 15,625,605
	ES PA LAS FAMILIAS	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC BCE PROPIOS	\$ 122,833,000
	ES PA PARTICIPAR COOPERACIÓN CIUDADANA ACTIVA Y S	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 126,286,642
	ES PA LAS JAL GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS JAL	Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 7,679,210
Secretaría de Desarrollo Social				\$ 6,892,596,722
Secretaría de Desarrollo Económico	'Generación de condiciones para el crecimiento económico y empleo-productividad y competitividad de las empresas del	servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	REC BCE PROPIOS	\$ 40,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	municipio de Armenia.			
	'Generación de condiciones para el crecimiento económico y empleo-productividad y competitividad de las empresas del municipio de Armenia.	'Servicio de promoción turística	REC BCE PROPIOS	\$ 40,000,000
	Apoyo e inclusión de productores rurales del municipio de armenia en cadenas productivas de valor agregado y ciencia tecnología e innovación	Servicio de extensión agropecuaria	REC BCE PROPIOS	\$ 36,915,933
	'Generación de condiciones para el crecimiento económico y empleo-productividad y competitividad de las empresas del municipio de Armenia	'Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	REC BCE PROPIOS	\$ 147,484,067
	'Generación de condiciones para el crecimiento económico y empleo-productividad y competitividad de las empresas del municipio de Armenia	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	REC BCE PROPIOS	\$ 120,000,000
	'Generación de condiciones para el crecimiento económico y empleo-productividad y competitividad de las empresas del municipio de Armenia	'Servicio de promoción turística	REC BCE PROPIOS	\$ 170,000,000
	'Fortalecimiento de capacidades para la generación y formalización de empleo en la ciudad de armenia	Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas opara la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente.	REC BCE PROPIOS	\$ 445,600,000
	'Fortalecimiento de capacidades para la generación y formalización de empleo en la ciudad de armenia	'Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización de empleo en el marco del trabajo decente	REC BCE PROPIOS INGRESO PMMA	\$ 15,025,630
Secretaría de Desarrollo Económico				\$ 1,015,025,630



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	Modelo Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. PISCC	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 20,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 1,838,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 600,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 150,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 334,850,049
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 130,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 6,900,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 5,000,000
			REC BCE RTOS RTOS CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 4,503,007
			Rendimientos financieros Contribución especial contratos de obra	\$ 496,992
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 39,000,000
			Rendimientos financieros Contribución especial contratos de obra	\$ 25,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 50,000,000
REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 50,000,000			



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
			Contribución especial sobre contratos de obra	\$ 999,747,371
			Rendimientos financieros Contribución especial sobre contratos de obra	\$ 252,629
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 150,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 600,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 500,000,000
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 110,000,000
			REC BCE RTOS RTOS CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 38,216,229
			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 4,703,681
			REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	\$ 11,802,234
			REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	\$ 197,766
			REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	\$ 20,000,000
			REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	\$ 85,000,000
			REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	\$ 439,927,424
			REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	\$ 35,991,731
	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA UNA ARMENIA HUMANITARIA	Punto de atención a víctimas	REC BCE PROPIOS	\$ 100,000,000
	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)			



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 5 5 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LAS COMISARIAS	Fortalecimiento y Operación de las Comisarias de Familia	REC BCE PROPIOS	\$ 70,000,000
	GOBERNABILIDAD CULTURAL PLURIETNICA CON IGUALDAD SOCIAL	Servicio de promoción de derechos de las comunidades étnicas	REC BCE PROPIOS	\$ 35,000,000
	CULTURA DE PAZ Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	Servicio de asistencia técnica	REC BCE PROPIOS	\$ 16,496,000
		Servicio de asistencia técnica para atención, orientación y asesoría en materia de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y en escenarios de paz	REC BCE PROPIOS	\$ 125,000,000
		Servicios de divulgación sobre reintegración/reincorporación, convivencia y reconciliación	REC BCE PROPIOS	\$ 13,370,000
		Servicio de promoción a la participación ciudadana	REC BCE PROPIOS	\$ 33,584,000
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Servicio de atención a emergencias y desastres	REC BCE PROPIOS
		Servicio de educación informal	REC BCE PROPIOS	\$ 45,000,000
	GENERANDO CULTURA EN DERECHOS Y DEBERES PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR	Servicios de protección al consumidor dentro de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio	REC BCE PROPIOS	\$ 35,592,000
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Servicio de vigilancia comunitaria.	REC BCE PROPIOS	\$ 14,548,000
	Apoyo a Establecimientos de Reclusión	Apoyo penitenciario y carcelario.	REC BCE PROPIOS	\$ 80,000,000
	Prevención y Convivencia con Nuestros Animales	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control: En la Relación Amigable con nuestros animales	REC BCE PROPIOS	\$ 11,410,000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos	REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 2,059,883,430
SECRETARIA DE GOBIERNO				\$ 8,909,472,543
SECRETARIA DE EDUCACION	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL SECTOR	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	REC BCE PROPIOS	\$ 100,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL			
	TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicio educativo	REC BCE PROPIOS	\$ 100,000,000
	ACOMPANAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE	Servicios de evaluación de las estrategias de calidad educativa para los niveles de preescolar, básica y media	REC BCE Desahorro Fonpet	\$ 400,000,000
	PLAN DE LECTURA Y ESCRITURA	Personas beneficiarias de ciclos lectivos especiales integrados	REC BCE Desahorro Fonpet	\$ 30,000,000
	JORNADAS COMPLEMENTARIAS	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	REC BCE Desahorro Fonpet	\$ 100,000,000
	PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO (PRAE - PEGER)	Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	REC BCE Desahorro Fonpet X	\$ 100,000,000
	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Infraestructura educativa mejorada	REC BCE Desahorro Fonpet	\$ 2,212,056,533
	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Infraestructura educativa mejorada	REC BCE Desahorro Fonpet	\$ 410,823,041
	BILINGUISMO	Servicio educativos de promoción del bilingüismo	REC BCE Desahorro Fonpet	\$ 300,000,000
	ARTICULACION CON LA MEDIA	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo	REC BCE Desahorro Fonpet	\$ 70,000,000
	TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicios de la administración pública relacionad/	REC BCE SGP Calidad matricula oficial	\$ 359,772,460
	TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicio educativo	REC BCE Rendimientos financieros SGP Calidad matricula oficial	\$ 38,364,130
	FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	REC BCE Programas Educativo para el trabajo y desarrollo Humano RDE	\$ 50,910,813
	FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	BCE Rendimientos financieros programas educativos para el trabajo y desarrollo humano RDE,	\$ 189,443



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 5 5 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	REC.BCE SGP Prestación de servicios	\$ 1,560,173,553
	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	REC BCE Reintegros SGP prestación de servicios	\$ 141,732,700
	ALIMENTACION ESCOLAR	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	REC BCE Rendimientos financieros SGP Alimentación escolar	\$ 3,839,925
	ALIMENTACION ESCOLAR	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	REC BCE PAE Alimentación escolar	\$ 143,511,300
	ALIMENTACION ESCOLAR	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	REC BCE Rendimientos financieros PAE Alimentación escolar	\$ 32,536,465
	ALIMENTACION ESCOLAR	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	REC BCE Reintegros Rendimientos financieros PAE Alimentación escolar	\$ 49,488,388
	EDUCACIÓN INICIAL - ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	REC BCE Rendimientos financieros SGP primera infancia	\$ 86,560,102
	EDUCACIÓN INICIAL - ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	REC BCE SGP primera infancia	\$ 36,137,467
	TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicio educativo	REC BCE Otras transferencias del nivel central para inversión covid	\$ 222,106,551
	TRANSFERENCIAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicio educativo	REC BCE RTOS FROS Otras transferencias del nivel central para inversión -covid	\$ 999,913
	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Servicio educativo	REC BCE Reintegros RDE siniestros	\$ 1,485
	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Servicio de Monitoreo y Seguimiento a la Gestion del Sector Educativo	REC BCE PROPIOS	\$ 3,047,450
SECRETARIA DE EDUCACION				\$ 6,552,251,719



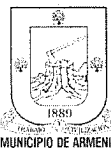
Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento del Talento Humano y Modernización Institucional Pa' Todos	Servicios administrativos relacionados con los tr	REC. BCE PROPIOS	\$ 90,000,000
	N/A	N/A	REC BCE ESTAMP.ADULMAY.MCP AL	\$ 960,109,060
	N/A	N/A	REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 381,692,776
	N/A	N/A	REC BCE DEVOLUCION FONPET	\$ 4,239,997,700
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				\$ 5,671,799,536
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Justicia y del Derecho y Modernización de la infraestructura tecnológica del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia	Servicio de asistencia técnica en fortalecimiento de justicia propia	REC BCE PROPIOS	\$ 500,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO				\$ 500,000,000
DESPACHO DEL ALCALDE	Todos Informados	Informacion pa Todos	REC BCE PROPIOS	\$ 600,000,000
	Todos Informados	Informacion pa Todos	REC BCE PROPIOS	\$ 100,000,000
	Sistema de Gestión para la planificación integral.	Sistema de Gestion Integrados con Calidad	REC BCE PROPIOS	\$ 25,000,000
	Proyectos estratégicos Pa'todos	Sistema de Gestion Integrados con Calidad	REC BCE PROPIOS	\$ 75,000,000
	TODOS PA' LA CALLE	Fortalecimiento de los pogramas socioeconomicos con la comunidad	REC BCE PROPIOS	\$ 50,000,000
DESPACHO DEL ALCALDE				\$ 850,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	Auditorías Internas basadas en Riesgos y Procesos de Acompañamiento y Asesoría	Esquema de monitoreo, seguimiento y evaluacion permanente de la gestion institucional de la administracion central del municipio de Armenia	REC BCE PROPIOS	\$ 50,000,000
	Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno y Atención a Entes de Control	Esquema de monitoreo, seguimiento y evaluacion permanente de la gestion institucional de la administracion central del municipio de Armenia	REC BCE PROPIOS	\$ 40,000,000
	Valoración de Riesgos y Enfoque hacia la prevención	Esquema de monitoreo, seguimiento y evaluacion permanente de la gestion institucional de la administracion central del municipio de Armenia	REC BCE PROPIOS	\$ 10,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO				\$ 100,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Fortalecimiento de la cultura de prevención respeto de las actuaciones de los funcionarios de la administración municipal enmarcados en la constitución y la ley.	Documentos Recibidos	REC BCE PROPIOS	\$ 100,000,000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO				\$ 100,000,000
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Otros servicios de la administración pública nc	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 366,370,683
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 200,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Servicios de remolque para vehículos comerciales	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 120,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Servicios de parqueaderos	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 178,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Servicios de fabricación de prendas de vestir	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 200,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 520,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Otros aparatos eléctricos de señalización acústica o visual	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 320,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Pinturas barnices y productos relacionados	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 60,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Servicios generales de construcción de carreteras	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 590,000,000
	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA	Otros servicios de la administración pública nc	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	\$ 529,545,257
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE				\$ 3,083,915,940
SECRETARIA DE SALUD	fortalecimiento institucional de apoyo a los servicios de salud	Servicios de la administración pública relacionados con la Salud	REC BCE PROPIOS	\$ 160,000,000
	Atención Diferencial a Poblaciones Vulnerables.	Servicios de la administración pública relacionados con la salud.	REC BCE PROPIOS	\$ 30,000,000
	Epidemiología y Demografía.	Servicios de la administración pública relacionados con la salud.	REC BCE PROPIOS.	\$ 80,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	Preparación de Respuesta de Salud Pública ante las emergencias y desastres.	Servicios de la administración pública relacionados con la salud.	REC BCE PROPIOS	\$ 15,000,000
	Promoción de la Salud en Entornos Laborales	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	REC BCE PROPIOS	\$ 30,000,000
	Gestión de la salud pública	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	REC BCE PROPIOS	\$ 80,000,000
	Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en la Salud Mental	Servicios de la administración pública relacionad	REC BCE PROPIOS	\$ 80,000,000
	Más cuidado a la salud	Servicios de la administración pública relacionado con la salud.	REC BCE PROPIOS	\$ 30,000,000
	Promoción de la Salud y Gestión de Riesgos Ambientales.	Servicios de la administración pública relacionados con la salud .	REC BCE PROPIOS	\$ 30,000,000
	Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo en Zoonosis.	Servicios de la administración pública relacionados con la salud.	REC BCE PROPIOS	\$ 500,000,000
	Subsidio a la Demanda	Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia	REC.BCE. SGP Salud SSF	\$ 33,903,421
REC.BCE.Rendimientos Fros Salud			\$ 112,333	
REC.BCE.Cofinanciados SSF			\$ 1,833,002,502	
REC.BCE Fosyga SSF			\$ 370,336,619	
REC.BCE. Rentas Cedidas SSF			\$ 246,675,250	
REC.BCE Asignación Fonpet SSF			\$ 391,671,709	
	Mas Prestacion de Servicios de Salud	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	REC.BCE.Rendimientos Fros Salud	\$ 1,273,269
			REC.BCE.SGP Salud	\$ 3,475,117
			REC.BCE. Exc. Cuenta Maestra.	\$ 3,623,925
			REC.BCE.Ultima Doceava Sgp Salud	\$ 444,027
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD	Fortalecimiento de la estructura organizacional para el debido funcionamiento de la secretaria de salud mediante la contratación de personal e insumos necesarios	REC .BCE.Rentas Cedidas	\$ 39,839,444
			REC.BCE.Rendimientos Fros Salud	\$ 154,815
	INTERVENCIONES COLECTIVAS		REC.BCE. Exc. Cuenta Maestra.	\$ 24,294,235



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
		Contrataciones de actividades colectivas para la población	REC.BCE. SGP Salud	\$ 75,705,765
			Rec Bce ultima doceava sgp	\$ 3,241,783
			REC.BCE.Rendimientos Fros Salud	\$ 4,515,696
			REC .BCE. Salud y Ambiente	\$ 384,908
SECRETARÍA DE SALUD				\$ 4,067,654,818
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	ABORATORIO DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y ARQUITEC	<ul style="list-style-type: none"> Taller (laboratorio) de planificación, urbanismo y arquitectura de la ciudad - Reglamentaciones de POT Revisión fichas normativas POT y actualización del plan vial 	REC. BLCE. APRO. URB.ADIC.	\$ 1,196,513,933
	INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de implementación y administración de los Sistemas y Aplicativos para la Planeación Territorial vigentes en cumplimiento de la normativa Nacional y local vigentes como: Estratificación Socioeconómica como sistema que clasifica en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos, SISBEN Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales 	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATIFICACIÓN	\$ 38,423,465
	CONTROL FISICO URBANO	<ul style="list-style-type: none"> Acciones implementadas para dar cumplimiento a las normas urbanísticas y las normas establecidas en el POT 	REC BCE PROPIOS	\$ 114,278,168
	CONSOLIDACION DE LOS DRENAJES URBANOS Y ESPACIOS	<ul style="list-style-type: none"> Preservación conservación de áreas protegidas Plantaciones forestales mantenidas (hectáreas sembradas, árboles y <u>guadales intervenidos</u>) Extensión de cuerpo de agua recuperadas (hectáreas o metros lineales intervenidos) 	REC BCE PROPIOS	\$ 425,000,000
	ONSOLIDACION DE LOS	<ul style="list-style-type: none"> Preservación conservación de áreas protegidas 	APROVECHAMIENTO ECONOCMICO DEL ESPACIO PUBLICO	\$ 36,116,540
	DRENAJES URBANOS Y	<ul style="list-style-type: none"> Plantaciones forestales mantenidas (hectáreas sembradas, árboles y <u>guadales intervenidos</u>) 		

9



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 55 DE 2022

DEPENDENCIA	NOMBRE PROYECTO	PRODUCTO	FUENTE	VALOR
	ESPACIOS	Extensión de cuerpo de agua recuperadas (hectareas o metros lineales intervenidos)		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION				\$ 1,810,332,106

Artículo Tercero: Adiciónese al Presupuesto General de ingresos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$309.600.357)** de la siguiente manera:

código	rubros	Valor
1	INGRESOS	\$309.600.357,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$309.600.357,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$309.600.357,00
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$309.600.357,00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$309.600.357,00
1.1.01.02.300.55.92911.331116300100096	Armenia Servicios de educación artística y cultural	\$309.600.357,00

Artículo Cuarto: Adiciónese al Presupuesto General de gastos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MTCE (\$309.600.357)** de la siguiente manera:

Línea Estratégica	Programa Presupuestal	Producto	Proyecto	Código	Valor
LINEA ESTRATEGICA 1: SOCIAL Y COMUNITARIO: "Un compromiso Cuyabro"	Apoyo Financiero al Sector Artístico y Cultural	Convocatoria BEPS y transferencia Pasivo Pensional	Apoyo Financiero al Sector Artístico y Cultural	2.3.2.02.02.009.3301055.2020630010075.9112_2	\$30.960.036,00
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través del fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Todos y Pa Todos	Servicios Bibliotecarios con programas de extensión (espacios no convencionales y zona rural)	Fortalecimiento Biblioteca Pa Todos	2.3.2.02.02.009.3301087.2020630010096.9112_2	\$30.960.036,00
	Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cuyabro	Servicio de Salvaguardia del Patrimonio Material a Inmaterial: conservación, apropiación y promoción.	Protección Patrimonio Cuyabro	2.3.2.02.02.009.3302020.2020630010100.9112_2	\$90.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de Formación Cultural Todos	Semilleros de formación en danza, música teatro, artes plásticas y artesanías.	Formación Cultural Pa Todos	2.3.2.02.02.009.3301122.2020630010098.9112_2	\$47.680.286,00
	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales a través de escuelas de formación artística. (Banda Sinfónica Juvenil de Armenia).	Formación Cultural Pa Todos	2.3.2.02.02.009.3301087.2020630010096.9112_2	\$9.999.999
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos a través de la cultura se mueve en Armenia	Promoción de actividades culturales para el rescate de la identidad y los valores cuyabros	Protección la Cultura se Mueve	2.3.2.02.02.009.3301073.2020630010088.96290_2	\$100.000.000,00

Artículo Quinto: Adiciónese al Presupuesto General de ingresos del instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE (\$53.753.100)** de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIO	53.753.300
1.1.01.02	Impuestos indirectos	53.753.300
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipales	53.753.300
1.1.01.02.216.92912.3311163 00100096	Armenia Servicios de educación deportiva y de recreación – Ley 181	53.753.300

Artículo Sexto: Adiciónese al Presupuesto General de gastos del instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS MCTE (\$53.753.100)** de la siguiente manera

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4301004.9291 2_28	Servicios de educación deportiva y de recreación - Servicio de mantenimiento	53.753.300



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

	a la infraestructura deportiva - Servicios para la comunidad, sociales y personales	
--	---	--

Artículo Séptimo: contra acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.042.485.376)** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE HACIENDA \$ 4.338.000.000

NOMBRE RUBRO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DEUDA PUBLICA	INTERESES	RECURSOS PROPIOS - FUNCIONAMIENTO	952.022.309
DEUDA PUBLICA	CAPITAL	RECURSOS PROPIOS- FUNCIONAMIENTO	3.385.977.691

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTRO \$ 1.704.485.376

NOMBRE RUBRO	DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
GASTOS GENERALES	Servicios de Protección	RECURSOS PROPIOS- FUNCIONAMIENTO	1.704.485.376

Artículo Octavo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de: **SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.042.485.376)** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE HACIENDA \$3.700.000.000

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Acceso y actualización de la información catastral	CATASTRO MULTIPROPÓSITO	RECURSOS PROPIOS	3.700.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTRO \$500.000.000

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
DESARROLLO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECUROSOS PROPIOS	\$ 500.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIAMIENTO INSTITUCIONAL \$ 138.00.000

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
ACTUALIZACION Y MODERNIZACION PLANTA DE PERSONAL	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y MODERNIZACIÓN	RECUROS PROPIOS	\$138.000.000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 55 DE 2022

	INSTITUCIONAL PA'TODOS		
--	---------------------------	--	--

SECRETARIA DE EDUCACION \$1.704.485.376

PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RECUROS PROPIOS	\$1.704.485.376

Artículo Noveno: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío,

16 FEB 2022

~~COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE~~

JOSE MANUEL RIOS MORALES

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón, Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda

Reviso: German Alonso Gómez-Profesional Secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-Secretario de Hacienda

Reviso: Lina María Mesa Moncada-Departamento Administrativo Jurídico

V.B Despacho Alcalde



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 46 DE 14 FEB 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA Q"

El Alcalde Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 Artículo 29, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007 y Decreto 780 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, los participantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, pueden ser afiliados al Régimen Contributivo o al Subsidiado en Salud.

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, le corresponde al Municipio en calidad de director y coordinador del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el ámbito de su jurisdicción, seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, tal como se prevé en los numerales 44.2 y 44.2.2 del citado artículo.

"ARTICULO 44. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS. Corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignaciones en otras disposiciones:

44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social.

44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia".

Que el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, trata de la organización del Aseguramiento en Salud, como la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población pobre y vulnerable.

"ARTICULO 14. ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO. Para efectos de esta Ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.

Que el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, dispone que los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Así:

"ARTICULO 29. ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. Los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 46 DE

14 FEB 2022

Que el artículo 2.1.3.14 del Decreto 780 de 2016, dispone:

"Afilaciones múltiples": "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud ninguna persona podrá estar afiliada simultáneamente en el Régimen contributivo y subsidiado ni inscrita en más de una EPS o EOC ni ostentar simultáneamente las calidades de cotizante y beneficiario, cotizante y afiliado adicional o beneficiario y afiliado adicional, afiliado al régimen subsidiado y cotizante, afiliado al régimen subsidiado y beneficiario o afiliado al régimen subsidiado y afiliado adicional. Tampoco podrá estar afiliado simultáneamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a un régimen exceptuado o especial. El sistema de afiliación Transaccional establecerá los mecanismos para controlar la afiliación o registro múltiple con la información de referencia que disponga.

Parágrafo. Hasta tanto entre en operación el Sistema de Afiliación Transaccional, cuando el afiliado se traslade de Entidad Promotora de Salud antes de los términos previstos para ello y se llegare a producir afiliación múltiple, se tendrá como válida la última afiliación efectuada dentro de los términos legales. Cuando la afiliación múltiple obedezca a un error no imputable al afiliado que solicito su traslado dentro de los términos legales, se tendrá como válida la afiliación a la Entidad Promotora de Salud a la cual se trasladó.

Cuando el Ministerio de Salud y Protección Social o el administrador de la base de datos de afiliados vigente evidencie la afiliación múltiple derivada de inconsistencias o duplicidad en los datos o documentos de identificación del afiliado, adelantará los procesos de verificación y cancelación de la afiliación múltiple, lo comunicará a las E.P.S. involucradas y solicitará el reintegro de las unidades de pago por capitación reconocidas sin justa causa. En caso de que las EPS no realicen el reintegro, en los términos y plazos definidos por la normativa vigente, corresponderá a la Superintendencia Nacional de Salud ordenar el reintegro inmediato de los recursos y adelantar las acciones que considere pertinentes".

Que en cumplimiento a la Resolución No. 1344 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se cruzó la información de la base de datos del Régimen Contributivo del Departamento del Quindío con la base de datos del Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia, del período comprendido entre el 01 al 30 de Diciembre de 2021, según certificación, expedida por la Jefe de la Oficina de Seguridad Social en Salud, obteniendo como resultado el siguiente: De los **(101.832)** Afiliados al Régimen Subsidiado en Salud, **(236)** usuarios presentaron multifiliación con el Régimen Contributivo, **(22)** personas presentaron duplicidad en la EPS_S y **(57)** afiliados presentaron novedad de fallecimiento, para un total de **(315)** afiliados, que deben ser retirados de la Base de Datos del Régimen Subsidiado en el Municipio de Armenia, por no cumplir con los requisitos legales establecidos para continuar siendo beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar la pérdida de la calidad de afiliados al Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Armenia, de las personas que se encuentran relacionadas en el **Anexo 1-** "Pérdida de Calidad Afiliados Exclusión en el Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Armenia por ingreso al Régimen Contributivo a 30 de Diciembre de 2021", listado que inicia con SARA TAPASCO BUENO y termina con CARLOS MARIO CASTILLO AGUIRRE. **Anexo 2.-** "Retiros por mortalidad a 30 de Diciembre de 2021", listado que inicia con TERESA VARGAS CARDENAS y termina con BRANDON ALEXIS SERNA RAMIREZ. **Anexo 3.-** "Retiros por Duplicidad EPS-S a 30 de Diciembre de 2021", listado que inicia con AMIR LOAIZA LONDOÑO y termina con JHON JANNER CARDONA HORMIGA, dichos anexos hacen parte integral de la presente Resolución.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 46 DE 14 FEB 2022

S
F

A continuación, se indica el número de personas objeto de la declaratoria de pérdida de calidad de afiliados y exclusión en el Régimen Subsidiado en Salud Municipio de Armenia. A. (236) personas por multifiliación con el Régimen Contributivo, relacionados en Anexo 1. B. (57) personas por Mortalidad Municipal, relacionados en el Anexo 2. C. (22) personas presentaron duplicidad en la EPS_S, relacionados en el Anexo 3. Total: (315) Personas presentaron pérdida de la calidad.

Por lo tanto, serán retirados de la base de datos del Régimen Subsidiado en el Municipio de Armenia, por no cumplir con los requisitos legales establecidos, para continuar siendo beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la exclusión y cancelación de la base de datos al Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia de la población mencionada en el Artículo primero (1º) de la presente Resolución e individualizada en los Anexos 1, 2 y 3.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición conforme lo previsto en el Artículo 76 en la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez agotado el procedimiento previsto, se procederá a la exclusión de los afiliados que no cumplen los requisitos de Ley, de la base de datos del Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia y a la notificación a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado de la cancelación de la afiliación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia- Quindío, a los 14 FEB 2022

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde Municipal de Armenia

Proyectó: Lilibana María Cruz Ángel. Profesional Especializada Área Salud
Revisó: Lina María Gil Tovar – Secretaria de Salud Municipal
Vo Bno. Lina María Mesa Moncada - Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo Bno. Despacho Alcalde-



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 48 DE 14 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO Y EXCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA-Q”

El Alcalde Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 Artículo 29, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007 y Decreto 780 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, los participantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, pueden ser afiliados al Régimen Contributivo o al Subsidiado en Salud.

Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, le corresponde al Municipio en calidad de director y coordinador del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el ámbito de su jurisdicción, seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, tal como se prevé en los numerales 44.2 y 44.2.2 del citado artículo.

“ARTICULO 44. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS. *Corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignaciones en otras disposiciones:*

44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social.

44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia”.

Que el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, trata de la organización del Aseguramiento en Salud, como la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población pobre y vulnerable.

“ARTICULO 14. ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO. *Para efectos de esta Ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.*

Que el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, dispone que los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Así:

“ARTICULO 29. ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. *Los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.*



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 48 DE 14 FEB 2022

Que el artículo 2.1.3.14 del Decreto 780 de 2016, dispone:

"Afilaciones múltiples": "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud ninguna persona podrá estar afiliada simultáneamente en el Régimen contributivo y subsidiado ni inscrita en más de una EPS o EOC ni ostentar simultáneamente las calidades de cotizante y beneficiario, cotizante y afiliado adicional o beneficiario y afiliado adicional, afiliado al régimen subsidiado y cotizante, afiliado al régimen subsidiado y beneficiario o afiliado al régimen subsidiado y afiliado adicional. Tampoco podrá estar afiliado simultáneamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a un régimen exceptuado o especial. El sistema de afiliación Transaccional establecerá los mecanismos para controlar la afiliación o registro múltiple con la información de referencia que disponga.

Parágrafo. Hasta tanto entre en operación el Sistema de Afiliación Transaccional, cuando el afiliado se traslade de Entidad Promotora de Salud antes de los términos previstos para ello y se llegare a producir afiliación múltiple, se tendrá como válida la última afiliación efectuada dentro de los términos legales. Cuando la afiliación múltiple obedezca a un error no imputable al afiliado que solicito su traslado dentro de los términos legales, se tendrá como válida la afiliación a la Entidad Promotora de Salud a la cual se trasladó.

Cuando el Ministerio de Salud y Protección Social o el administrador de la base de datos de afiliados vigente evidencie la afiliación múltiple derivada de inconsistencias o duplicidad en los datos o documentos de identificación del afiliado, adelantará los procesos de verificación y cancelación de la afiliación múltiple, lo comunicará a las E.P.S. involucradas y solicitará el reintegro de las unidades de pago por capitación reconocidas sin justa causa. En caso de que las EPS no realicen el reintegro, en los términos y plazos definidos por la normativa vigente, corresponderá a la Superintendencia Nacional de Salud ordenar el reintegro inmediato de los recursos y adelantar las acciones que considere pertinentes".

Que en cumplimiento a la Resolución No. 1344 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se cruzó la información de la base de datos del Régimen Contributivo del Departamento del Quindío con la base de datos del Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia, del período comprendido entre el 01 al 30 de Enero de 2022, según certificación, expedida por la Jefe de la Oficina de Seguridad Social en Salud, obteniendo como resultado el siguiente: De los **(101.788)** Afiliados al Régimen Subsidiado en Salud, **(198)** usuarios presentaron multifiliación con el Régimen Contributivo, **(16)** personas presentaron duplicidad en la EPS_S y **(80)** afiliados presentaron novedad de fallecimiento, para un total de **(294)** afiliados, que deben ser retirados de la Base de Datos del Régimen Subsidiado en el Municipio de Armenia, por no cumplir con los requisitos legales establecidos para continuar siendo beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar la pérdida de la calidad de afiliados al Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Armenia, de las personas que se encuentran relacionadas en el **Anexo 1-** "Pérdida de Calidad Afiliados Exclusión en el Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Armenia por ingreso al Régimen Contributivo a 30 de Enero de 2022", listado que inicia con CRISTIAN MATEO HERNANDEZ PARAMO y termina con ROSA ELENA MURILLO MURILLO. **Anexo 2.-** "Retiros por mortalidad a 30 de Enero de 2022", listado que inicia con JAIME DE JESUS GALLEGU VELASQUEZ y termina con PABLO ENRIQUE ARGUELLO SARMIENTO. **Anexo 3.-** "Retiros por Duplicidad EPS-S a 30 de Enero de 2022", listado que inicia con HENRY VILLALOBOS OCAMPO y termina con OSTIN MIGUEL BETANCOURT HERRERA, dichos anexos hacen parte integral de la presente Resolución.



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN No. 48 DE 14 FEB 2022

A continuación, se indica el número de personas objeto de la declaratoria de pérdida de calidad de afiliados y exclusión en el Régimen Subsidiado en Salud Municipio de Armenia. A. (198) personas por multifiliación con el Régimen Contributivo, relacionados en Anexo 1. B. (80) personas por Mortalidad Municipal, relacionados en el Anexo 2. C. (16) personas presentaron duplicidad en la EPS_S, relacionados en el Anexo 3. Total: (294) Personas presentaron pérdida de la calidad.

Por lo tanto, serán retirados de la base de datos del Régimen Subsidiado en el Municipio de Armenia, por no cumplir con los requisitos legales establecidos, para continuar siendo beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud en el Municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la exclusión y cancelación de la base de datos al Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia de la población mencionada en el Artículo primero (1º) de la presente Resolución e individualizada en los Anexos 1, 2 y 3.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición conforme lo previsto en el Artículo 76 en la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez agotado el procedimiento previsto, se procederá a la exclusión de los afiliados que no cumplen los requisitos de Ley, de la base de datos del Régimen Subsidiado del Municipio de Armenia y a la notificación a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado de la cancelación de la afiliación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia- Quindío, a los 14 FEB 2022

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde Municipal de Armenia

Proyectó: Lilibana María Cruz Ángel. Profesional Especializada Área Salud
Revisó: Lina María Gil Tovar – Secretaria de Salud Municipal
Vo Bno. Lina María Mesa Mopcada - Directora Departamento Administrativo
Vo Bno. Despacho Alcalde